



OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL

La Oficialía de Registro Civil: es la oficina encargada de salvaguardar los registros de los hechos y actos del estado civil de las personas.

Las Oficialías tendrán las atribuciones conferidas por el Código Familiar, Leyes Relativas y un Ordenamiento Especial o Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Zacatecas.

Trámites Ordinarios.

Certificación o Expedición de actas de nacimiento, defunción, matrimonio, reconocimiento, divorcios y adopciones.

Y en consecuencia sus respectivos registros.

Asentamientos de registros extemporáneos.

Tramitación de la CURP: el trámite es gratuito y el servicio es para todas las personas, inclusive para otros municipios y estados de la República Mexicana.

Inscripción de las actas del estado civil de los mexicanos registrados en el extranjero.
(Previo tramite)

Transcripción de resoluciones judiciales, anotaciones marginales en los registros, derivadas también de resoluciones judiciales y administrativas, para modificar el estado civil de las personas o rectificación de sus datos.

Trámites Administrativos.

Aclaración y complementación de registros.

Este trámite es para rectificar algunos errores existentes en los registros de esta oficialía.